

ALDEFE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA, S.L CIF B86787900

Domicilio social: C/RIOS ROSAS Nº2 1ºD, 28003 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 129,07 €

Nº Factura: TS9357762128 emitida el 29 de octubre de 2002

Periodo de consumo: 28 de agosto de 2002 a 27 de octubre de 2002

Fecha de cargo: 01 de noviembre de 2002

Referencia del contrato de suministro: 8143885937345

Remite: ALDEFE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA, S.L Apartado de Correos XXXXX 28003 MADRID

RESUMEN

Por potencia contratada		30,22 €
Por energía consumida		74,63 €
Impuesto electricidad		5,36 €
Alquiler equipos medida y control		2,19€
IVA	15% s/110,21 €	16,53€
	6,5% s/2,19 €	0,14€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

QUITERIA FALCÓN ALAYÓN

Camino de la Casa de Ventura

31810 lturmendi

129,07€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (28 de agosto de 2002)	64982 kWh
Lectura actual: real (27 de octubre de 2002)	65280 kWh
Consumo en el periodo	298 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: QUITERIA FALCÓN ALAYÓN

NIF: 93495913Q

Dirección de suministro: Camino de la Casa de Ventura 31810 Iturmendi

Dirección fiscal: Camino de la Casa de Ventura 31810 Iturmendi

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 313155771 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,43 kW

Referencia del contrato de suministro (ALDEFE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA, S.L): 8143885937345

Referencia del contrato de acceso (CENTRAL ELECTRICA SAN FRANCISCO, S.L.): 583292190295

Fecha final contrato: 27 de octubre de 2002 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 29 de octubre de 2002

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8914020606530355KRRL

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Ibercaja Leasing y Financiación, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito

IBAN: ES48326607196529159***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E91610429248360316556263900 Atención al cliente (ALDEFE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA, S.L): 900 103

Reclamaciones (ALDEFE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA, S.L): 900 103 602; www.aldefe.org; fax: 900 103 602

Averías y Urgencias (CENTRAL ELECTRICA SAN FRANCISCO, S.L.): 900 103

Puntos de atención cercanos: C/ RIOS ROSAS Nº2 1ºD 28003 MADRID Madrid Portal de medidas https://cesfsl.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ALDEFE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA,

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28003 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.aldefe.org.

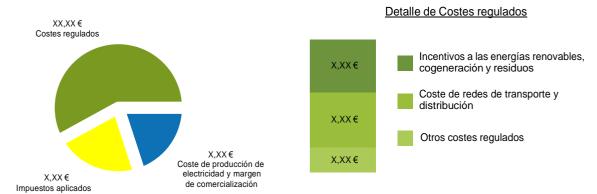
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 129,07 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,43 kW x 60 días x 0,104440 €/kW día 27,76 €

Comercialización

4,43 kW x 60 días x 0,009269 €/kW día 2,46 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

298 kWh x 0,140709 €/kWh 41,93 €

Coste energía

298 kWh x 0,109720 €/kWh 32,70 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/104,85 € 5,36 € Subtotal 110,21 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,036493 €/día	2,19 €
Subtotal otros conceptos	2,19 €
IMPORTE TOTAL	112,40€
Impuesto de aplicación	
IVA	
15% s/110,21 €	16,53€
6,5% s/2,19 €	0,14€

TOTAL IMPORTE FACTURA 129,07 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ALDEFE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA, S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 103 602 y en www.aldefe.org.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.aldefe.org.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €